



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Ejecutivo: Ejecutivo
Radicación: 76001400302820200001500
Demandante: Ruby Rivas C.C. No. 31.871.030
Apoderado: Dra Edith Juliet Villa Giraldo T.P. No. 243.342 C.S.J.
Email:
Demandado: Alberto Varela Torres C.C. No. 16.642.707
As.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora no cumplió con la carga procesal, previo al requerimiento hecho en auto que antecede y el término concedido ya se encuentra vencido. Sírvase proveer. Santiago de Cali, octubre 29 de 2021. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Terminación Tácito No. 024
Santiago de Cali, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION: 76001400302820200001400

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que la parte interesada no cumplió con la carga procesal que le corresponde, notificando a la parte demandada, en los términos de las providencias dictadas en este asunto, este juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G. del P., articulado vigente desde el 1° de octubre de 2012.

RESUELVE:

- 1.- DECRETAR LA TERMINACION** del presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO.**
- 2.- CANCELAR** las medidas cautelares ordenadas y/o practicadas dentro de la presente actuación, salvo que existiese solicitud de embargo de

remanentes por otra Agencia Judicial o administrativa, en cuyo caso se dejarán a su disposición.

3.-ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la admisión de la demanda y/o mandamiento ejecutivo, con las constancias respectivas, a cargo de la parte interesada.

4.- ARCHIVAR el expediente, previa cancelación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE

La juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No.174 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 05 DE NOVIEMBRE DE 2021


ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria